

MUNICIPALIDAD DE LARROQUE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



2854 - LARROQUE - E. RIOS - TEL. 14 y 132

ORDENANZA N° 0080 / 91-H.C.D.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE;

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

Artículo 1°.- Apruébase la propuesta elaborada por el Contador Público Nacional, D. Juan A. Neme, para la prórroga del contrato vencido el día 28 de Febrero de 1.991, por el servicio de confección de las boletas de pago de la Tasa General Inmobiliaria, a partir del día 1° de Marzo/91, y por el término de seis (6) meses.-

Artículo 2°.- Autorizáse al Departamento Ejecutivo Municipal, a suscribir el Contrato correspondiente por el cual se registrarán las partes, el cual podrá ser prórrogado por un período igual de común acuerdo.-

Artículo 3°.- Comuníquese, registrese, etc.-

SALA DE SESIONES, 11 de Abril de 1.991.-


SILVINA GLADIS GONZALEZ
SECRETARIA INTERINA




Raúl Esteban Piquet
Presidente Concejo Deliberante